

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000018

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SEOBREPORT,
SERVICIO DE OBREROS PORTUARIOS CIA.LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEOBREPORT, SERVICIO DE OBREROS PORTUARIOS CIA.LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta el 12 de Diciembre de 1996, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.97.4.1.1 de

7 FEB. 1997

0020

1.- SOCIOS

<u>NOMBRES</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
SEGUNDO DANIEL DELGADO SANTANA	CASADO	ECUATORIANA	MANTA
RAUL DELGADO SANTANA	CASADO	ECUATORIANA	MANTA
JAVIER RICARDO DELGADO LEON	CASADO	ECUATORIANA	MANTA

2.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará principalmente al enganche y desenganche de contenedores sea importación o exportación, carga suelta o al granel de los diferentes buques que acoderan en el muelle internacional de aguas profundas, y en general en el puerto de Manta, además se dedicará al trabajo de estiba y desestiba en los patios y bodegas de Autoridad Portuaria de Manta y otros servicios complementarios como carga paletizada, enpaquetada, encachada y carpintería de carga averiada, (rota). Actuará si el caso lo amerita como apoderado de compañías nacionales y extranjeras para el progreso de los negocios que dichas compañías tuvieren o pudieren tener en el Ecuador y en general para cumplir sus finalidades podrá llevar a cabo los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas relacionadas con su objeto social.

3.- DURACIÓN.- Cincuenta años a partir de su inscripción.

4.- DOMICILIO.- Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

5.- CAPITAL.- S/. 5'000.000,00 dividido en 500 participaciones de S/ 10 000,00 cada una.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

00019

6.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- Está a cargo de el Presidente y el Gerente. La representación legal la ejerce el Presidente y el Gerente.

Portoviejo a. **7 FEB. 1997**


Ing. Mariana Estrella de Micles
SECRETARIA AD-HOC

JZG/106
1997.02.03

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

MANTA